



2020 Requisitos de Ingresos del Hogar para los Programas de Asistencia Financiero de La Sociedad de Lucha contra la Leucemia y el Linfoma

Para ser elegible para los programas de asistencia financiero de la Sociedad de Lucha contra la Leucemia y el Linfoma (LLS, por sus siglas en inglés), su nivel de ingreso familiar debe ser igual o inferior al 500% de las Pautas Federales de Pobreza (FPL, por sus siglas en inglés) ajustado según el Índice de Costo de Vida (COLI, por sus siglas en inglés).

Pautas Federales de Pobreza (FPL)

Un umbral de ingresos que varía según el tamaño de la familia, que describe el ingreso mínimo estimado requerido para que un hogar compre cosas como comida, ropa y refugio. (Vea el cuadro abajo).

Índice de Costo de Vida (COLI)

Costo de vida es la cantidad de dinero necesario para mantener un cierto nivel de vida, incluyendo los gastos básicos tales como vivienda, alimentos, impuestos y atención médica. El costo de vida se utiliza a menudo para comparar lo caro que es vivir en una ciudad frente a otra. En áreas donde los costos de vida son altos, los hogares de bajos ingresos deben gastar una mayor porción de sus ingresos en necesidades y, por lo tanto, tienen menos ingresos discrecionales. El costo de vida varía ampliamente en los Estados Unidos.

LLS ayuda a las familias cuyos ingresos son iguales o inferiores al 500% del FPL y considera el COLI de la familia al determinar su elegibilidad financiera. LLS toma en cuenta su COLI en el momento de la solicitud y usa código postal para determinar su índice de costo de vida. La escala adaptada de la Guía Federal de Pobreza arriba mencionada **debe ser utilizada como una herramienta de referencia solamente**. No garantiza la elegibilidad de ingresos o la aprobación a los programas de asistencia financiera de la Sociedad de Lucha contra la Leucemia y el Linfoma. No dude en aplicar.

| Numero de Personas en tu Familia o Hogar | Si usted vive en uno de los 48 estados Contiguos, Puerto Rico o D.C. | Si usted vive en Alaska | Si usted vive en Hawaii |
|--|--|---|---|
| | Su ingreso familiar debe ser igual o inferior | Su ingreso familiar debe ser igual o inferior | Su ingreso familiar debe ser igual o inferior |
| 1 | \$63,800 | \$79,750 | \$73,400 |
| 2 | \$86,200 | \$107,750 | \$99,150 |
| 3 | \$108,600 | \$135,750 | \$124,900 |
| 4 | \$131,000 | \$163,750 | \$150,650 |
| 5 | \$153,400 | \$191,750 | \$176,400 |
| 6 | \$175,800 | \$219,750 | \$202,150 |
| 7 | \$198,200 | \$247,750 | \$227,900 |
| 8 | \$220,600 | \$275,750 | \$253,650 |
| Por cada persona adicional, añada | \$22,400 | \$28,000 | \$25,750 |

FUENTE: Registro Federal, 17 de enero de 2020
<https://aspe.hhs.gov/poverty-guidelines>